

Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
 No. CUR: 2254 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 128,80
 IVA: 0,00
 Sub Total: 128,80
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
 Total Líquido Pagar: 128,80



Estado: APROBADO Descripción:
 Cuenta Monetaria No.: 3244803804

PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR.- POR VIAJE A MORONA SANTIAGO,
 COMPARECENCIA AUDIENCIA DE APELACION, DEL 04 AL 05-04-2019
 CONTROL PREVIO MJ ECH-NG.

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	22/04/2019	128,80	0,00
Sub - Total				128,80	0,00

Retenciones						
NO PRESENTA RETENCIONES					0,00	

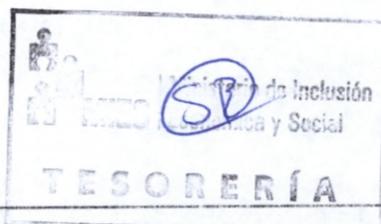
Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 128,80



23/23 Alvar

15 fojos

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	016 04 2019	2254	2180	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	1165	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	128.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										128.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										128.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										128.80

SON: CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR.- POR VIAJE A MORONA SANTIAGO, COMPARECENCIA AUDIENCIA DE APELACIÓN, DEL 04 AL 05-04-2019 CONTROL PREVIO MJ ECH-NG.

14 hojas

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

MORONA SANTIAGO

021

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		016	04	2019	2254 2180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-		1165	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	015 04 2019	2180	2180	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DP-2019-0010-	1165	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1714002977	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	128.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										128.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										128.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										128.80

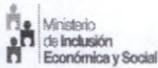
SON: CIENTO VEINTIOCHO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR.- POR VIAJE A MORONA SANTIAGO, COMPARECENCIA AUDIENCIA DE APELACIÓN, DEL 04 AL 05-04-2019.

CUR 2254.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 15/04/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto:

DATOS GENERALES

Certificación N°: 165

Cédula No.	1714002977	Cargo:	DIRECTOR
Funcionario	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	Nivel:	NOMBRAMIENTO
Salida:	04/04/2019 05h15	Retorno:	05/04/2019 15h00 Ciudad: Morona

1. CÁLCULO DE VIATICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Días	Monto a Pagar
Viático	130,00	1	130,00
Viático	65,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
0			130,00

Residencia #N/A #N/A #N/A

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			Total reembolso	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	65,00
			ALIMENTACION	24,80
			MOVILIZACION	0,00
			Total reembolso	89,80

4. LIQUIDACIÓN

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			
Total de viáticos			130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	91,00	89,80
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
Valor que justifica el funcionario			128,80
Saldo a favor de MIES			0,00
b) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidación de compras			0,00
d) Total a favor del Funcionario			128,80

5. OBSERVACIONES

No.	
1	
2	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,

Miriam Jiménez Piedra

Miriam Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 15 de abril del 2019

MIES
Ministerio de Inclusión
Económica y Social

CONTROL PREVIO:
PRESUPUESTO:
CONTABILIDAD:
TESORERÍA:
DESCONCENTRACION:

Favor atender requerimiento,
conforme normativa.

[Signature]

DIRECTORÍA FINANCIERA MIES
FECHA: 15 ABR 2019

15 ABR 2019

CUR 2180



Ministerio
de Inclusion
Económica y Social

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD
04-04-2019

Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016

VIÁTICOS

x

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

x

ALIMENTACIÓN

x

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR

PUESTO QUE OCUPA:
DIRECTOR

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
MACAS-MORONA SANTIAGO

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DIRECCIÓN DE PATROCINIO

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

HORA SALIDA (hh:mm)

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

HORA LLEGADA (hh:mm)

04-04-2019

05H15

05-04-2019

15H00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Comparecencia Audiencia de Apelación dentro de la Acción de Protección No. 14241-2019-00002, presentada por Fanny Vizúete Brito

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	Domicilio - Plataforma Quitumbe	04-04-2019	05h15	04-04-2019	06h00
Terrestre	Institucional	Plataforma Quitumbe - Macas	04-04-2019	06h10	04-04-2019	12h00
Terrestre	Institucional	Macas - Plataforma Quitumbe	05-04-2019	09h00	05-04-2019	15h00

AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusion Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO PICHINCHA

TIPO DE CUENTA:
CORRIENTE

No. DE CUENTA:
3244803804

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
ABG. JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO

AB. JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO
DIRECTOR DE PATROCINIO

SECRETARÍA FINANCIERA
Secretaría

Fecha:

12 ABR 2019

Hora:

12h30

Trámite: 715

017

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



MSG. ANDREA CECILIA VACA PERALTA
COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo del 2016	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 08-04-2019
--	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MACAS-MORONA SANTIAGO	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE PATROCINIO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

JUEVES 04 DE ABRIL DE 2019

HORA	ACTIVIDADES
05h15	Salida del domicilio, traslado a la Plataforma Quitumbe
06h00	Llegada a la Plataforma Quitumbe
06h10	Salida desde la Plataforma Quitumbe a la ciudad de Macas
12h00	Llegada a la ciudad de Macas, reunión en área jurídica de la Dirección Distrital
13h00	Alimentación
14h10	Traslado a la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, Audiencia de Apelación
16h00	Salida de Audiencia, Traslado a Dirección Distrital, revisión caso Ivette Miranda y retiro expediente.
17h00	Traslado al Hotel
18h00	Alimentación

VIERNES 05 DE ABRIL DE 2019

HORA	ACTIVIDADES
07h30	Alimentación
09h00	Salida desde la Ciudad de Macas a la Plataforma Quitumbe
15h00	Llegada a la Plataforma Quitumbe

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. COMP.VENTA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
04-04-2019	001-001-00003874	Alimentación	10,00
05-04-2019	001-001-0021578	Alimentación (04 de abril)	14,80
05-04-2019	001-001-0021577	Hospedaje	65,00
SUMAN:			USD \$ 89,80

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	04-04-2019	05-04-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	05h15	15h00	

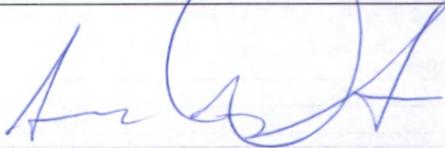
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Particular	Domicilio – Plataforma Quitumbe	04-04-2019	05h15	04-04-2019	06h00
Terrestre	Institucional	Plataforma Quitumbe - Macas	04-04-2019	06h10	04-04-2019	12h00
Terrestre	Institucional	Macas – Plataforma Quitumbe	05-04-2019	09h00	05-04-2019	15h00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOMBRE: **JORGE BOLIVAR PINOS GALINDO**
CARGO: **DIRECTOR DE PATROCINIO**

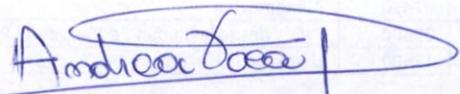
NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DEL SERVIDOR COMISIONADO


NOMBRE: **AB. JORGE PINOS GALINDO**
CARGO: **DIRECTOR DE PATROCINIO**

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD


NOMBRE: **MGS. ANDREA CECILIA VACA PERALTA**
CARGO: **COORDINADORA DE ASESORIA JURIDICA**

Idrovo Arias Sergio Vinicio

Matriz: Km. 4 via Macas - Puyo s/n

Telfs.: 072525381

Morona - Ecuador



R.U.C.: 0104353305001

AUTORIZACION DEL S.R.I. N° 1124416186

FACTURA N° 001-001- 0021578

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	FECHA DE EMISION: 5/4/2019	No. PAX 1
DIRECCION: QUITO	CED O RUC: 1714002977	TELEFONO 0984059764
HUESPED: PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	CIUDAD: QUITO	SALIDA 5/4/2019
HABITACION: 502	ENTRADA: 4/4/2019	No. TRNAS

FECHA	CANTIDAD	DETALLE	VALOR U	DESC	TOTAL
4/4/2019	1	ALIMENTACION	12,13	0,00	12,13
				0,00	0,00
				0,00	0,00

[Handwritten Signature]
 CLIENTE

[Handwritten Signature]
 EMISOR

SUBTOTAL	12,13
SERVICIOS	1,21
IVA	1,46
TOTAL	14,80

ORIGINAL BLANCO: ADQUIRENTE • COPIA VERDE: EMISOR • COPIA AMARILLA: SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

SALAS FAIGAN DORA MONSERRATH - M.S. DISEÑOS - R.U.C.: 103983664001 - AUT. N°: 2283
TEL.F.: 283 23 28 - N° 0021501 AL 0022000 - FECHA DE AUTORIZACION: 08/MARZO/2019
VALIDO PARA SU EMISION HASTA: 08/MARZO/2020

014

EL BUS DEL SABOR COSTEÑO

Naranjo Burgos Nancy Isabel

Sector Illuchi panamericana Sur s/n
Telf.: 0984466381 Latacunga - Ecuador

DOCUMENTO CATEGORIZADO: SI
MONTO AUTORIZADO POR TRANSACCION:
ACTIVIDADES DE HOTELES Y
RESTAURANTES Hasta \$ 420.0

RUC.: 1712376787001
Aut.: SRI.:1124500190

NOTA DE VENTA RISE N° 001-001- 00003874

Telf.:

C/RUC: 171400297-7

FECHA	DIA	MES	AÑO
	04	04	2019

Cliente: Jorge Pinos Galindo

Dirección: Quito

"CONTRIBUYENTE REGIMEN SIMPLIFICADO" (RISE)

Cant.	DESCRIPCION	V. Unif.	V. Total
	Alimentación		10.00

Forma de Pago	Efectivo	Dinero electrónico	Tarjeta de crédito / débito	Otros	TOTAL
					10.00

Fecha de Autorización: 22 / MARZO / 2019
VALIDA SU EMISIÓN HASTA: 22 / MARZO / 2020

Remache Balarezo Vicente Eduardo
RUC: 0502679228001
IMPRESA GRÁFICAS "LA LUZ" Aut. 8212
Numerado del 03801 AL 04000
ORIGINAL ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

013



Idrovo Arias Sergio Vinicio
Matriz: Km. 4 vía Macas - Puyo s/n
Telfs.: 072525381
Morona - Ecuador

R.U.C.: 0104353305001
AUTORIZACION DEL S.R.I. N° 1124416186
FACTURA N° 001-001- 0021577

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CLIENTE:	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	FECHA DE EMISION:	5/4/2019	No. PAX	1
DIRECCION:	QUITO	CED O RUC	1714002977	TELEFONO	0984059764
HUESPED:	PINOS GALINDO JORGE BOLIVAR	CIUDAD	QUITO	ENTRADA	4/4/2019
HABITACION:	502	NOCHES	1	NO. TRNAS	5/4/2019
				ANTICIPO	

CANTIDAD	DETALLE	NOCHES	VALOR U	DESC	TOTAL
1	SINGLE CORP.	1	53,28		53,28
					0,00

CLIENTE

EMISOR

SUBTOTAL	53,28
10% SERVICIOS	5,33
12% IVA	6,39
TOTAL	65,00

SALAS FAICAN DORA MONSERRATH - M.S. DISEÑOS - R.U.C.: 0103983664001 - AUT. N°: 2283
TELF.: 283 23 28 - N° 0021501 AL 0022000 - FECHA DE AUTORIZACION: 08/MARZO/2019
VALIDO PARA SU EMISION HASTA: 08/MARZO/2020



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 10175

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

RUC 1260043540001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2019-04-04 Hora 05:00 Hasta 2019-04-05 Hora 23:00

Motivo MOVILIZAR AL DIRECTOR DE PATROCINIO

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2019-04-01

No. Comunicación MIES-CGAJ-DP-2019-0195-M

Lugar Origen D.M.QUITO

Lugar Destino MORONA SANTIAGO

Kilometraje Inicio 22 8935
5:30 : 12:00

Kilometraje Fin 22 9729

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres PULLAS CORDOVA WASHINGTON RAMIRO Cargo CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

Número de Cédula / Pasaporte 1711788321 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa PEQ0861 Marca / Modelo SUZUKI

Color NEGRO Número Matrícula A171687

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres JORGE PINOS Cargo DIRECTOR DE PATROCINIO

Realizado Por CHALACAN PASTILLO CLAUDIO VINICIO

Fecha de Emisión 2019-04-02 17:21



UNICA SALA DE LA CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

011

En el Juicio No. 14241201900002, hay lo siguiente:

Morona, viernes 22 de marzo del 2019, las 15h45, Forme parte del proceso el escrito presentado por la Mgst. María Lorena Guillen Gaibor, en calidad de Coordinadora Zonal-6 del Ministerio de Inclusión Económica y Social, por garantizar el derecho a la defensa, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 24 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se acepta la petición y señala para el día 04 de Abril del 2019 a las 14h30, en la Sala de audiencias Nro. 4, ubicado en la plata alta de este Complejo Judicial, para que se lleve a efecto la audiencia solicitada, bajo las normas previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. El Actuario del despacho proceda a notificar con el contenido de esta providencia y todo lo actuado a los señores Jueces Provinciales que conforman el Tribunal en esta causa Dr. Franklin Poveda Freire y Dr. Lorguer Guamán Guamán. Notifíquese y Cúmplase

f: AVILA CAMPOVERDE MILTON MODESTO, JUEZ PROVINCIAL

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ANGEL VICENTE CARTUCHE CARTUCHE
SECRETARIO RELATOR

Link para descarga de documentos.

Descarga documentos

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirija y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN *****

--

00 010

Zimbra:**jorge.pinos@inclusion.gob.ec**

**Fwd: Juicio No: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE I
NCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**

De : Dirección de Patrocinio Judicial <patroci lun, 25 de mar de 2019 11:13
nio.judicial@inclusion.gob.ec>**Asunto :** Fwd: Juicio No: 14241201900002 Nomb
re Litigante: MINISTERIO DE INCLUSIO
N ECONOMICA Y SOCIAL**Para :** Jorge Bolívar Pinos Galindo <jorge.pino
s@inclusion.gob.ec>

saludos

DIRECCIÓN PATROCINIO

De : "cj moronasantiago" <cj_moronasantiago@funcionjudicial.gob.ec>**Para :** "DirecciOn de Patrocinio Judicial" <patrocinio.judicial@inclusion.gob.
ec>**Enviados:** Viernes, 22 de Marzo 2019 15:56:02**Asunto:** Juicio No: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE
INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del pr
oceso número 14241201900002****REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL****Juicio No:** 14241201900002, SEGUNDA INSTANCIA, número de ingreso 1**Casillero Judicial No:** 0**Casillero Judicial Electrónico No:** 0602928756**Fecha de Notificación:** 22 de marzo de 2019**A:** MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**Dr / Ab:** MARCO PATRICIO PAGUAY OCAMPO

Este correo fue escaneado contra Malware por Sophos
<http://www.sophos.com>

009

Nota de descargo: La informaci n contenida en este mensaje y sus anexos tiene car cter confidencial, y est  dirigida  nicamente al destinatario de la misma y s lo podr  ser usada por  ste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribuci n de  ste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opini n oficial del Ministerio de Inclusi n Econ mica y Social.

Zimbra:

jorge.pinos@inclusion.gob.ec

008

Re: Juicio N°: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

De : Andrea Cecilia Vaca Peralta <andrea.vaca@inclusion.gob.ec> lun, 11 de feb de 2019 15:48

1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Juicio No: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Para : Jorge Bolívar Pinos Galindo <jorge.pinos@inclusion.gob.ec>

Para o CC : Laura Elena De La Torre Córdova <laura.delatorre@inclusion.gob.ec>, Lourdes Berenice Cordero Molina <berenice.cordero@inclusion.gob.ec>

Estimado Jorgito, favor seguimiento y solicitar audiencia de estrados una vez que el trámite este sorteado en Corte Provincial y asistir personalmente.

Saludos cordiales,

Dra. Andrea Vaca

Coordinadora General de Asesoría Jurídica

Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5
Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 398-3100
Extensión: 2512
andrea.vaca@inclusion.gob.ec
www.inclusion.gob.ec

MINISTERIO DE
INCLUSION ECONOMICA
Y SOCIAL



EL
GOBIERNO
DE TODOS

De: "Lourdes Berenice Cordero Molina" <berenice.cordero@inclusion.gob.ec>

Para: "Andrea Cecilia Vaca Peralta" <andrea.vaca@inclusion.gob.ec>, "Laura Elena De La Torre Córdova" <laura.delatorre@inclusion.gob.ec>

Enviados: Viernes, 8 de Febrero 2019 12:28:52

007

Asunto: Fwd: Juicio No: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Andrea ten la bondad

Saludos cordiales,
Berenice Cordero
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Inicio del mensaje reenviado:

De: <cj_moronasantiago@funcionjudicial.gob.ec>
Fecha: 8 de febrero de 2019, 12:07:02 ECT
Para: <berenice.cordero@inclusion.gob.ec>
Asunto: Juicio No: 14241201900002 Nombre Litigante: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

Usted ha recibido una notificación en su casillero electrónico del proceso número 14241201900002

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL**

Juicio No: 14241201900002, PRIMERA INSTANCIA, número de ingreso 1
Casillero Judicial No: 0
Casillero Judicial Electrónico No: 0
Fecha de Notificación: 08 de febrero de 2019
A: MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Dr / Ab:

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES

En el Juicio No. 14241201900002, hay lo siguiente:

Morona, viernes 8 de febrero del 2019, las 10h06, VISTOS: Súme se en primer lugar el escrito que presenta la Abg. Marisol Mesa Pinzón, Directora Regional de la Procuraduría General del Estado en Azuay, Cañar y Morona Santiago a través del cual ratifica la int

ervención del Abg. Byron Vásquez, Abogado de la Dirección Provincial de la mencionada institución en esta provincia y señala casilla judicial y correo electrónico para recibir notificaciones; al efecto, por ratificada la actuación del mencionado funcionario en la audiencia de fecha 18 de enero de 2019 las 10:h00 y en cuenta la casilla judicial y el correo electrónico mmesa@pge.gob.ec para recibir notificaciones. En lo principal, agréguese los escritos que presentan el Abg. Jorge Pinos Galindo, Director de Patrocinio y Delegado de la señora Ministra de Inclusión Económica y Social y la Abg. Katherin Nieves Barrera, Funcionaria de la Coordinación Zona I 6 del Ministerio de Inclusión Económica y Social así como también la Abg. Marisol Mesa Pinzón, Directora Regional de la Procuraduría General del Estado en Azuay, Cañar y Morona Santiago a través de los cuales vienen interponiendo el RECURSO DE APELACIÓN a la sentencia que declaró con lugar la acción constitucional de protección deducida por la Abg. Fanny Gioconda Vizuite Brito de fecha viernes 1 de febrero de 2019 las 09:h39, recurso que por ser legal y procedente (art. 24 LOGJCC), se acepta a trámite ante la Sala Unica de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago a donde deberán remitirse todo lo actuado para su resolución, emplazando a las partes para que concurran ante la Sala respectiva y hagan valer sus derechos. Continúese notificando en segunda instancia a los apelantes en las casillas judiciales señaladas. HAGASE SABER.

f: UYAGUARI BRITO JUAN ESTEBAN, JUEZ DEL TRIBUNAL UNICO DE GARANTIAS PENALES; CORONEL MALDONADO MANUELA DE JESUS, JUEZA DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES (E); GUERRA ALVARADO LEONIDAS SEGUNDO, JUEZ DEL TRIBUNAL UNICO DE GARANTIAS PENALES

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

ROSA MARGARITA CADENA HERAS
SECRETARIA DEL TRIBUNAL UNICO DE GARANTIAS PENALES

Link para descarga de documentos.

[Descarga documentos](#)

005

La información contenida en este mensaje es confidencial y reservada, prevista solamente para el uso de la persona o la entidad a quienes se dirige y no puede ser usada, reproducida o divulgada por otras personas.

Si usted no es el destinatario de este mail, le rogamos se sirva eliminarlo.

***** UTILIDAD SOLO PARA INFORMACIÓN ****

Este correo fue escaneado contra Malware por Sophos
<http://www.sophos.com>

Nota de descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Nota de descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

ACUERDO MINISTERIAL No. 0004 ✓

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

- Que,** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;
- Que,** el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;
- Que,** el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;
- Que,** el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria"*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;
- Que,** conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;





002

0004

Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y



001

0004

definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

Artículo 2.- Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

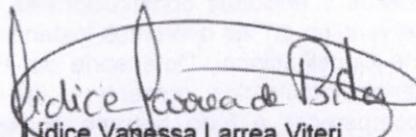
Artículo 3.- La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

DISPOSICION GENERAL: De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

DISPOSICION DEROGATORIA: Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

DISPOSICION FINAL: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.- Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 MAYO 2016**


Vanessa Larrea Viteri
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



22 MAR. 2019